

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2023, en virtud de las atribuciones conferidas por los arts. 21-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha sido nombrado en el cargo de Teniente de Alcalde:

- Segundo Teniente de Alcalde al Sr. Concejal don José M.^a Ferreras Canas.

Al Primer Teniente de Alcalde nombrado, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en caso de faltar éste, corresponderán dichas funciones al Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del art. 46-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ferreras de Arriba, 1 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401051

